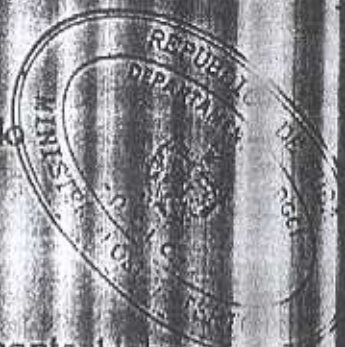


República de Cuba
Ministerio del Interior
Departamento de Seguridad del Estado



Declaración de Testigo.

—En el local que ocupan las oficinas del Destacamento Habana de la Dirección de Tropas Guardia Fronteras del Ministerio del Interior, o en la Quinta Avenida y Doscientos Catorce, Jáimanitas, Municipio Playa, Ciudad de La Habana, y siendo las quince horas del trece de Octubre del Dos mil Siete, "Año 49 de la Revolución", ante el instructor actuante comparece el Segundo Sub-Oficial Juan Ordoñez Cedeño, natural de Santiago de Cuba, de tez negra, de veintitrés años de edad, nacido el veintinueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, hijo de Mirka y Victor, soltero, con instrucción escolar de doce grados, ocupado como Patrón de lancha rápida de Tropas Guardia Fronteras del citado Destacamento y vecino de la calle Primera, casa número quince, Los Reinaudos, Congo, La Vía, Santiago de Cuba, carnet de identidad número: 83122924345, a quien se le impone de la obligatoriedad de la Ley de decir la verdad sobre los hechos que se investigan, según lo establecido en el artículo 1 del Código Penal Vigente y apercibido del artículo 186, del mismo cuerpo legal, manifiesta lo siguiente:—

—Expresa que hoy día trece a las cero siete y treinta horas de mañana recibió una orden de su Jefatura para verificar un objeto naval o lancha rápida que se acercaba en dirección a tierra a la altura del Reparto Camilo Cienfuegos, Municipio Habana del Este, y rápidamente se montó en su lancha rápida número setenta y cuatro, tomó rumbo cero noventa.

—Agrega que pudo interceptar el referido objetivo naval a la altura del Hotel Tritón, Municipio Playa a una milla aproximadamente de costa, pudiendo observar que se trataba de una lancha rápida de color blanco con dos motores fuera de borda de doscientos veinticinco caballos de fuerza, marca Yamaha, con nombre Robalo y venía con una sola tripulante y le ordenó parar la máquina y éste bajo amenaza al preguntarle para donde iba, manifestó que venía de los Estados Unidos de Norteamérica y se dirigía a la marina Hemigway.

—Continúa expresando que lo informó al Puesto de Mando y escoltó hasta los muelles, donde estaban los compañeros de Tropas

Ordoñez

Guarda Fronteras de la citada marina, conociendo en ese lugar que el tripulante se nombraba: **Yamil Dominguez Ramos** y después se retiró a seguir con sus servicios de patrullaje costero.

Y no teniendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia la que una vez leída y encontrada conforme, la firma conjuntamente con el Instructor para su debida constancia.


 REPUBLICA DE CUBA
 DEPARTAMENTO DE LA COSTA
 T. C. Raúl Cortés Castro
 1er. Inspector del INTERD.

JOC

2do. S/O. Juan O. Cuervo Cedeño
Testigo